



REPÚBLICA DEL ECUADOR

66365

66365

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: ISAIAS GLICERIO QUINATO A PILA Y SRA.

En favor de: JEANNETH ALEXANDRA ROMERO
MOLINA

Fecha de otorgamiento: 3 DE OCTUBRE DEL 2017

Cuantía: \$ 252,00

Quito, a: 3 DE OCTUBRE DEL 2017

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.

Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso

Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notariallquito.com.ec

email: ajs@notariallquito.com.ec

Quito - Ecuador



Factura: 003-002-000037970



20171701011P04913

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

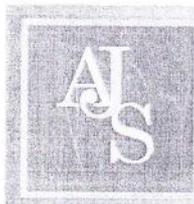
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P04913						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINATOA PILA ISAIAS GLICERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501203152	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DONOSO CALDERON ALBA GARDENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002250197	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO MOLINA JEANNETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709383234	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	252.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8389-DP17-2017-MP



1 **ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P04913**

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGADO POR:**

4 ISAÍAS GLICERIO QUINATO A PILA Y SRA.

5 **A FAVOR DE:**

6 JEANNETH ALEXANDRA ROMERO MOLINA

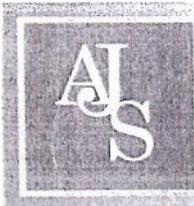
7 **CUANTIA: \$ 252,00**

8 **L.C. DI 2 COPIAS**

9 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
10 Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de octubre del año
11 dos mil diecisiete, ante mi doctora AIDA CUMANDÁ LEÓN
12 CHILUIZA, Notaria Pública Décima Primera Suplente, de este
13 cantón, como consta de la acción de personal número ocho tres ocho
14 nueve guión DP diecisiete guion dos mil diecisiete guión MP de fecha
15 trece de septiembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo de la
16 Judicatura, comparecen en calidad de CEDENTES los cónyuges
17 señores ISAÍAS GLICERIO QUINATO A PILA Y ALBA
18 GARDENIA DONOSO CALDERÓN, por sus propios y personales
19 derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIA La señora
20 JEANNETH ALEXANDRA ROMERO MOLINA, de estado civil
21 casados, quienes dice estar domiciliada en la panamericana Norte vía
22 a Nanegal, barrio la Magdalena, teléfono cero nueve nueve cero tres
23 dos seis uno siete ocho de Quito Distrito Metropolitano, todos por
24 sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito,
25 mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse,
26 a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan,
27 me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESIÓN DE**
28 **PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
1100 - QUITO

1 sigue: **SEÑORITA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones
3 Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento publico
5 interviene en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ISAÍAS
6 GLICERIO QUINATOA PILA Y ALBA DONOSO CALDERÓN,
7 casados; por sus propios y personales derechos y por otra parte en
8 calidad de CESIONARIA La señora JEANNETH ALEXANDRA
9 ROMERO MOLINA, por sus propios derechos, Los comparecientes
10 son mayores de edad, casados, hábiles para contratar, domiciliados
11 en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La
12 Compañía “PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA.
13 LTDA.”, fue constituida el veinte de mayo del dos mil trece, ante el
14 notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro mercantil
15 del cantón Quito el ocho de agosto del dos mil trece.- Dos. La
16 Compañía “PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA.
17 LTDA.” mediante escritura de fecha uno de julio del dos mil
18 diecisiete, ante el Notario cuadragésimo Octavo del cantón Quito,
19 decidieron reactivar la compañía, la cual fue inscrita en el Registro
20 mercantil del cantón Quito el tres de julio del dos mil
21 diecisiete Tres.- **PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE**
22 **CIA. LTDA.** Tiene un capital social de Seiscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas participaciones
24 sociales de un dólar cada una.- **TERCERA.- JUNTA GENERAL Y**
25 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal de
26 Socios de la Compañía “PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR
27 PAFIE CIA. LTDA.” Celebrada el dos de agosto del dos mil
28 diecisiete, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de



1 participaciones, Con los antecedentes expuestos, el señor ISAIÁS
2 GLICERIO QUINATO A PILA Y ALBA GARDENIA DONOSO
3 CALDERÓN, quienes poseen Doscientas cincuenta y dos
4 participaciones sociales dentro de la compañía, cede y transfiere la
5 totalidad de sus participaciones sociales, que suman Doscientas
6 cincuenta y dos participaciones, de un valor de un dólar de los Estados
7 Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de
8 Doscientas cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus
10 participaciones de la siguiente manera: a) A favor de la señora
11 JEANNETH ALEXANDRA ROMERO MOLINA, Doscientas
12 cincuenta y dos participaciones. El prenombrado socio, quien
13 manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones declara, que no se
14 reservan nada para sí mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los
15 demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado,
16 todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por
17 unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas
18 participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de la persona
19 determinada, la misma que adquiere dichas participaciones sociales
20 que se autorizan. Por cuanto el Cedente ha sido satisfecho en el pago
21 correspondiente, por parte de los Cesionarios, El Cedente
22 expresamente declara que en lo posterior por este concepto y por
23 ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dicha
24 Cesionaria y peor aún a la compañía, ya que la citada cesión de
25 participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad
26 de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que, sea
27 legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración de
28 capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:-----



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA
PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA..**

En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los dos días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana S/N Vía a Nanegal, barrio la Magdalena domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
ISAIAS GLICERIO QUINATO A PILA	252,00	42,00
DIEGO STALIN VACA FLORES	348,00	58,00
TOTAL	600.00	100,00

Preside la Junta el señor ISAIAS QUINATO A PILA, presidente, de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios actúa como secretario de la Junta el señor DIEGO VACA FLORES, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA **PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos Cien y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

Solicita la palabra el socio ISAIAS QUINATO A PILA , y una vez que se la conceden, manifiesta, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir Doscientas cincuenta y dos participaciones sociales, (252) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Doscientas cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión

ESPACIO EN BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SOCIO	PARTICIPACIONES
	No.
1. Jeanneth Alexandra Romero Molina	252
2. Diego Stalin Vaca Flores	348
TOTAL	600

CUARTA.- DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los señores ISAÍAS GLICERIO QUINATO A PILA Y ALBA GARDENIA DONOSO CALDERÓN, ceden en venta real y efectiva a favor de la señora; Jeanneth Alexandra Romero Molina; las doscientas cincuenta y dos participaciones que tiene en la Compañía **“PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA.”**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

QUINTA.- DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de doscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del Cesionario.

SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que al momento de suscribir esta escritura el certificado de aportación, del Cedente será anulado y la Compañía podrá emitir otros a nombre de la Cesionaria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

OCTAVA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. Hasta





1 aquí la minuta la misma que está firmada por el señor
2 doctor Fabricio Toledo Erazo con matrícula profesional número
3 diecisiete guión dos mil siete guión cuatrocientos noventa y cuatro del
4 Foro de Abogados, que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento
6 se observaron todos los preceptos legales del caso y
7 leída que les fue a los comparecientes, por mí, la
8 notaria, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de
9 lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

10

11

12

13

ISAÍAS GLICERIO QUINATOA PILA

14

C.C. 0501203152-

15

16

17

ALBA GARDENIA DONOSO CALDERÓN

18

C.C. 1004250197

19

20

21

JEANNETH ALEXANDRA ROMERO MOLINA

22

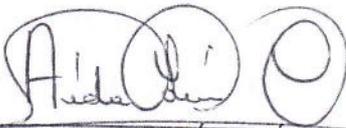
C.C. 170938323-4

23

24

25

26


DRA. AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

27

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN DE

28

QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709383234

Nombres del ciudadano: ROMERO MOLINA JEANNETH ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA FLORES DIEGO STALIN

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: ROMERO VICTOR BOLIVAR

Nombres de la madre: MOLINA PAULA GRACIELA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-058-25848



174-058-25848

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO MOLINA JEANNETH ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DIEGO STALIN VACA FLORES

No. **170938323-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO VICTOR BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOLINA PAULA GRACIELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-08-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-17**

E494314242
 00661074


 DIRECTORA GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

020 JUNTA No.
020 - 107 NÚMERO
1709383234 CÉDULA

ROMERO MOLINA JEANNETH ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PONCEANO PARROQUIA

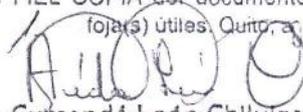
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 3

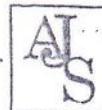





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

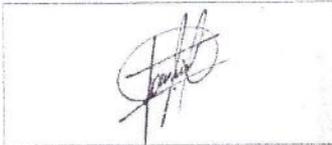
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en _____ (fojas) útiles, Quito, a 3 OCT. 2017


 Dra. Aída Cumanda León Chiluiza
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501203152

Nombres del ciudadano: QUINATOA PILA ISAIAS GLICERIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DONOSO CALDERON ALBA GARDENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: QUINATOA JOSE MANUEL

Nombres de la madre: PILA LUZ MARIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-058-25979



177-058-25979

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

050120315-2



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATOA PILA ISAIAS GLICERIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA SAN JUAN DE PASTOCALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-05-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ALBA GARDENIA DONOSO CALDERON



BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINATOA JOSE MARCEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILA LOZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
IBARRA 2014-05-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-02





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

054 JUNTA No

054 - 294 NUMERO

0501203152 CEDULA

QUINATOA PILA ISAIAS GLICERIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 IBARRA CANTON ZONA
 SAN FRANCISCO PARROQUIA




Quinatoa Pila Isaias Glicerio



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mi en foja(s) útiles. Quito, a 3 OCT. 2017

Aida Cumandá León Chiffoza

Dra. Aida Cumandá León Chiffoza
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002250197

Nombres del ciudadano: DONOSO CALDERON ALBA GARDENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINATOA PILA ISAIAS GLICERIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: DONOSO AVILA LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: CALDERON VILLEGAS LAURA VICTORIA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-058-26016



177-058-26016

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL PÚBLICA CONTADOR PÚBLICO

ESTUDIOS Y NOMBRES DEL PADRE DONOSO AYALA LUIS ERNESTO

ESTUDIOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERÓN VILLAS LAURA

ANTONIO ANTE

2013-07-12

2003-07-12

143334222



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

100225019-7



CEDELA DE CIUDADANA APELLIDOS Y NOMBRES DONOSO CALDERON ALBA GARDENIA

LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA ISAÍAS GLICERIO QUINATOA PILA



CERTIFICADO DE VOTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

008

008 - 208

1002250197

DONOSO CALDERON ALBA GARDENIA



IMBABURA PROVINCIA ANTONIO ANTE CANTÓN ATUNTAQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en

hoja(s) útiles, Quito, a 3 OCT 2017

Dra. Aida Guzmán León Chilulza NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO SUPLENTE



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA..**

En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los dos días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana S/N Vía a Nanegal, barrio la Magdalena domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
ISAIAS GLICERIO QUINATO A PILA	252,00	42,00
DIEGO STALIN VACA FLORES	348,00	58,00
TOTAL	600.00	100,00

Preside la Junta el señor ISAIAS QUINATO A PILA, presidente, de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios actúa como secretario de la Junta el señor DIEGO VACA FLORES, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos Cien y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

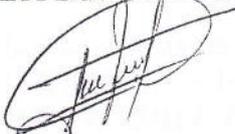
1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

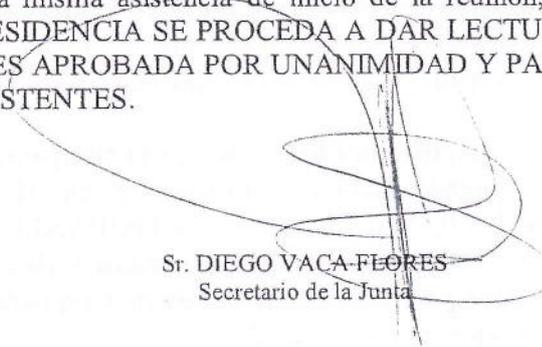
Solicita la palabra el socio ISAIAS QUINATO A PILA , y una vez que se la conceden, manifiesta, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir Doscientas cincuenta y dos participaciones sociales, (252) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Doscientas cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión

transferir las participaciones indicadas a) favor de la señora Jeanneth Alexandra Romero Molina, El prenombrado socio, quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones, a efecto de lo cual, la junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad establecida a favor de la Nueva Socia nombrada, la misma que adquiere dichas participaciones sociales que se autorizan. A su vez el Cedente ha sido satisfecho en el pago correspondiente, por parte de la cesionaria, El Cedente expresamente declara que en lo posterior, por este concepto y por ningún otro, podrá reclamar valor o derecho alguno a dicha cesionaria y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES No.
JEANNETH ROMERO MOLINA	252,00	252,00	252,00
DIEGO VACA FLORES	348,00	348,00	348,00
TOTAL	600,00	600,00	600

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**


Sr. ISAIAS QUINATOA PILA
Presidente.


Sr. DIEGO VACA FLORES
Secretario de la Junta



ALS

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA

ALS

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA**

QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

... gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR ISAÍAS GLICERIO QUINATOA PILA Y ALBA GARDENIA DONOSO CALDERÓN, por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIA La señora JEANNETH ALEXANDRA ROMERO MOLINA, firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Aida León Chiluiza

DR. AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-002-000027605



20171001002001111

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

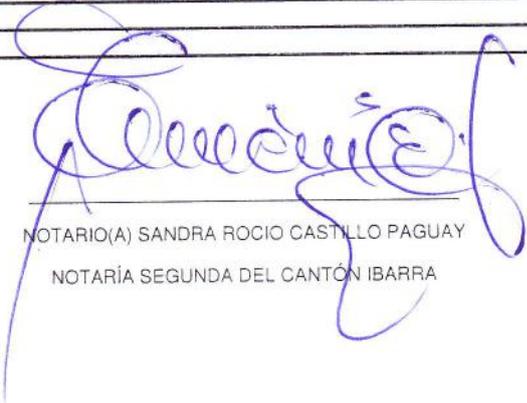
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20171001002001111

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P035446

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DIEGO STALIN VACA FLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1715510218001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04913


 NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA.**, de fecha veinte de mayo del dos mil trece, celebrada ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el ocho de agosto del dos mil trece en el Registro Mercantil del Cantón Quito: **MARGINÉ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada mediante escritura de fecha tres de Octubre del año dos mil diecisiete, celebrada ante la doctora Aída Cumandá León Chiluíza, Notaria Pública Décima Primera Suplente del Cantón Quito, por la cual los cónyuges señores **ISAIAS GLICERIO QUINATOA PILA Y ALBA GARDENIA DONOSO CALDERON**; ceden a favor de la señora **JEANNETH ALEXANDRA ROMERO MOLINA**, casada, las doscientas cincuenta y dos participaciones de un valor de un dólar cada una, que poseen en la mencionada Compañía.-

Ibarra, 17 de Octubre del 2017.-


DRA. SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





Handwritten text in blue ink, including the word "ESPACIO" and a signature.

TRÁMITE NÚMERO: 66365



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	787
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /03/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. ISAIAS GLICERIO QUINATOA PILA TRANSFIERE 252 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA. JEANNETH ALEXANDRA ROMERO MOLINA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3022 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

